ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Alcaldía Local de Engativá

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

Requiere contratar a una persona con el fin de adelantar el objeto *"APOYAR JURIDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS"*

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La Alcaldía Local de Engativá no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la directora(a) de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Analizada la hoja de vida de **YENNY MARCELA MALAGON PRIETO** y los soportes remitidos previamente a la oficina de contratación se concluye, que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demuestra idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **YENNY MARCELA MALAGON PRIETO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.919.311 de Bogotá.

ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDAN
Alcaldesa Local de Engativá

Elaboró: Carlos David Tamara Florez
Revisó/Aprobó: Edna Lorena León Saavedra.